FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá DC JULIO de 2020

1. No. DEL CONTRATO	259 CENAC de personal 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	06 de febrero de 2020 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	980-47-994000012813 Aseguradora solidaria – SECOP II
4. CRP	31320 – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Nasly Daniela Yepez Figueroa Identificación: 1.053.853.404 de Manizales, Caldas Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: carrera 45 No. 22 A 71 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3103906191 E-mail de contacto: dani.yepes22@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: My. Fredy Alejandro Castillo Pineda Cargo: Oficial área de contratación o quien haga sus veces Resolución de nombramiento no. 00000198 del 30 de enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como asesora jurídica para la dirección de adquisiciones del ejército nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Elaborar conceptos jurídicos para la expedición de resoluciones de autorización de reproducción de tela pixelada. 2) Dar respuesta oportuna a los derechos petición y requerimientos a los diferentes entes de control así como de las demás dependencias del ejército nacional. 3) Elaboración de boletines y circulares para los lineamientos y políticas de contratación del sector defensa. 4) Revisión de las actas de aprobación de las pólizas.

	5) Asesoría y elaboración de los conceptos jurídicos para emitir volante de aprobación de los certificados de uso final CUF. 6) Asesorar y elaborar volantes de aprobación para la suscripción de convenios por parte del Comandante del Ejército. 7) Revisar desde el punto de vista jurídico las actas de liquidación, cruzándolas con la documentación que reposa en la carpeta maestra. 8) Estructurar jurídicamente procesos de contratación de mínima cuantía que se adelantan de acuerdo en el plan de contratación. 9) Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato. 10) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas. OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del Contrato PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para

<table>
<tr><td></td><td colspan="4">el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td colspan="4"><table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Remisión por competencia oficio No. 2020EE0032273.

Respuesta solicitud información derecho de petición – Veeduría de Movilidad – Medidas de Bioseguridad.

Remisión por competencia oficio No. 2020EE0055148.

Remisión por competencia oficio No. 20204010046471.</td><td>Dar respuesta oportuna a los derechos petición y requerimientos a los diferentes entes de control así como de las demás dependencias del ejército nacional</td><td>JULIO 2020</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Boletín No. 002 “mitigación de riesgos en las entregas de los bienes objeto del contrato en unidades suministradoras”</td><td>Elaboración de boletines y circulares para los lineamientos y políticas de contratación del sector defensa.</td><td>JULIO 2020</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	5	Volante jurídico aprobatorio Concepto Jurídico Certificado de Uso Final contrato No. 317-CENACAVIACION-2019. Concepto Jurídico Certificado de Uso Final Contrato No. 259-CENACINTELIGENCIA-2019. Concepto Jurídico Certificado de Uso Final Contrato No. 007-SUADQ-ART-2020. Concepto Jurídico Certificado de Uso Final Contrato No. 009-SUADQ-CAB-2020. Concepto Jurídico Certificado de Uso Final Contrato No. 011-SUADQ- INF-2020.	Asesoria y elaboración de los conceptos jurídicos para emitir volante de aprobación de los certificados de uso final CUF	JULIO 2020
	6	"Trámite para firma del señor mayor general comandante del ejército nacional del documento aprobatorio para dar inicio a la contratación directa entre el	Asesorar y elaborar volantes de aprobación para la suscripción de convenios por parte del Comandante del Ejército.	JULIO 2020

		ministerio de defensa nacional – ejército nacional y la empresa motorola solutions inc". "Trámite para firma del señor mayor general comandante del ejército nacional del documento aprobatorio para dar inicio a la contratación por la modalidad de selección abreviada". "Trámite para firma del señor mayor general comandante del ejército nacional del documento aprobatorio para dar inicio a la contratación directa entre el ministerio de defensa nacional – ejército nacional y la empresa l3harris technologies company." "Trámite para firma del señor mayor general comandante del ejército nacional, de la prórroga no. 1 al convenio marco interadministrativo no. 008-2017, celebrado entre el		

		departamento administrativo de la presidencia de la república y el ministerio de defensa nacional - ejército nacional". "Trámite para firma del señor mayor general comandante del ejército nacional, del acta de liquidación del convenio interadministrativo no. 520-2017, celebrado entre la agencia nacional de tierras - ant y el ministerio de defensa nacional - ejército nacional." "Trámite para firma del señor mayor general comandante del ejército nacional, de la modificación no. 009 al convenio interadministrativo no. 1632 de 2013, celebrado entre el departamento de Nariño y el ministerio de defensa nacional - ejército nacional." "Trámite para firma del señor mayor general comandante		

		del ejército nacional, del recurso de reposición en contra de la resolución no. 000299 del 11 de junio de 2020, por medio de la cual se liquida unilateralmente el convenio interadministrativo no. 202 de 2013, celebrado entre la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios uspec – el instituto nacional penitenciario y carcelario inpec, el ministerio de defensa nacional - ejército nacional y la agencia logística de las fuerzas militares." "Trámite para firma del señor mayor general comandante del ejército nacional, del recurso de reposición contra la resolución no. 000300 del 11 de junio de 2020, por medio de la cual se liquida unilateralmente el convenio interadministrativo no. 227 de 2013,		

		celebrado entre la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios uspec – el instituto nacional penitenciario y carcelario inpec, el ministerio de defensa nacional - ejército nacional y la agencia logística de las fuerzas militares." "Trámite para firma del señor mayor general comandante del ejército nacional, del adicional no. 14 al convenio interadministrativo no. 267-2009, celebrado entre el ministerio de transporte, el instituto nacional de vías (invias), empresa nacional promotora de desarrollo territorial – enterritorio (antes fondo financiero de proyectos de desarrollo – fonade) y el ministerio de defensa nacional - ejército nacional."		
	7	Acta de liquidación contrato de compraventa No.		JULIO 2020

		031-SUADQ-ARM-2018 Acta de liquidación aceptación de oferta No. 059-SUADQ-TRANS-2019. Acta de liquidación contrato de compraventa No. 056-SUADQ-TRANS-2019	Revisión jurídica de las actas de liquidación, cruzándolas con la documentación que reposa en la carpeta maestra.	
	10	Transcripción audiencia Debido Proceso "recurso de reposición a intento de que se deje sin efecto la resolución 88 del 27 de mayo de 2020". Análisis y complemento de oficios requeridos circular No. 00001775. Oficio solicitud de documentos Caballería.	Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.	JULIO 2020
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. JULIO de 2020.

Daniela Yepez F.

DANIELA YEPEZ FIGUEROA
C.C. No. 1.053.853.404 DE MANIZALES, CALDAS.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC [illegible]		YEPES FIGUEROA MARLY DANIELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRR 45 # 22 A 71	BOGOTA BOGOTA D.E.	[illegible]	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-06	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	BANCOLOMBIA	0	$334.800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificacion	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
[illegible]						[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,050,000	$168,000			$1,050,000	$131,300			$0	$0			$1,050,000	$5,500		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA (Depto): BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,050,000	$168,000			$1,050,000	$131,300			$0	$0			$1,050,000	$5,500		$0	$0	
1	CC	[illegible]	[illegible]	5-14	30	$1,050,000	$168,000	[illegible]	30	$1,050,000	$131,300		0	$0	$0	[illegible]	30	$1,050,000	$5,500	0	$0	$0	
Total Afiliados(1)						$1,050,000	$168,000			$1,050,000	$131,300			$0	$0			$1,050,000	$5,500		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053853404		YEPES FIGUEROA NALLY DANIELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 45 # 22 A 73	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-06	MANUAL	94074745	I	2020/07/03	2020/06/30	BANCOLOMBIA	0	$304,800

RESUMEN DE PAGO

NUEVO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$168,000	$0	$0	$168,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$168,000	$0	$0	$168,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,500	$0	$0	$5,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$5,500	$0	$0	$5,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$131,300	$0	$0	$131,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$131,300	$0	$0	$131,300
TOTAL				3	$304,800	$0	$0	$304,800